



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA, COTIZACIÓN Y
TRANSACCIÓN DE ACCIONES DE RIPLEY CORP S.A.**

SANTIAGO, 6 DE JULIO DE 2016

RESOLUCION EXENTA N° 2469

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9°, 10 y 14 de la Ley N°18.045 y en el artículo 3° del Decreto Ley N°3.538 de 1980, y

CONSIDERANDO:

1) Que, a través de 3 hechos esenciales recibidos en esta Superintendencia con fecha 5 de julio de 2016 a las 20:19 horas, 20:33 horas y 20:49 horas, Ripley Corp S.A. informó que con esa fecha sus sociedades controladoras celebraron un contrato denominado "Acuerdo de Asociación en Ripley Corp S.A." con la sociedad mexicana El Puerto Liverpool S.A.B. de C.V., mediante el cual entre otras cosas, esta última se compromete a lanzar una OPA respecto de las acciones de la compañía, una vez cumplida las condiciones establecidas al efecto, a un precio de \$420.- por acción.

2) Que, Ripley Corp S.A. en los hechos esenciales referidos en el numeral anterior solicitó a esta Superintendencia considerar la suspensión de las transacciones bursátiles de la acción de la sociedad, hasta que el mercado se encuentre debidamente informado de la materia objeto del hecho esencial.

3) Que, analizada la información proporcionada, esta Superintendencia consideró necesario requerir antecedentes adicionales a Ripley Corp S.A., respecto de los detalles del acuerdo a que se refiere el numeral 1 anterior, por lo que con esta fecha esta Superintendencia ha enviado a Ripley Corp S.A. un requerimiento de información adicional sobre la materia.

4) Que, por requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas, resulta pertinente suspender la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Ripley Corp S.A. inscritas en el Registro de Valores.

RESUELVO:

1) Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Ripley Corp S.A., inscrita en el Registro de Valores bajo el N°900, durante el día 6 de julio de 2016 a partir de las 09:33:35 horas.

2) Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

3) Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl